



**SOCIEDAD PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURAS Y
MEDIO AMBIENTE
DE CASTILLA Y LEÓN S.A.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CARBÓN ACTIVO
PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS**

EXPEDIENTE CSU/2019/06

Contenido

Cláusula 1.- OBJETO.....	3
Cláusula 2.- PLAZO Y LUGAR DEL SUMINISTRO.....	3
Cláusula 3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO	3
Cláusula 4.- DESCRIPCIÓN Y CALIDAD DEL PRODUCTO	4
Cláusula 5.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO	5
Cláusula 6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	5
Cláusula 7.- FORMA DE ABONO DE LOS PRODUCTOS.....	6
Cláusula 8.- PENALIZACIONES Y OTRAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS.....	6

Cláusula 1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de carbón activo utilizado con leche filtrante en las ETAP gestionadas por SOMACYL, en adelante, la Sociedad.

Cláusula 2.- PLAZO Y LUGAR DEL SUMINISTRO

El presente contrato de suministros tendrá la duración de un año, y comenzará a contar desde la fecha de firma del contrato.

Los lugares de entrega de los productos químicos serán:

Nº	LUGAR	PROVINCIA	DIRECCIÓN
1	ETAP VEGA DEL DUERO	VALLADOLID	Polígono 4, parcela 28 47132 San Miguel del Pino (Valladolid)
2	ETAP CIGALES	VALLADOLID	VP-4000 km 1. Polígono 7, parcela 5487 47270 Cigales (Valladolid)
3	ETAP CABEZÓN DE PISUERGA	VALLADOLID	Polígono 103, parcela 5062. Ctra. VA-113, km 9 47260 Cabezón de Pisuerga (Valladolid)
4	ETAP CARDEÑOSA	ÁVILA	Polígono 6, parcela 37-PROX. Paraje "ERAS CHICAS" 05320 Cardeñosa (Ávila)

En caso de que, durante el plazo del contrato, se incorporase a la gestión se SOMACYL alguna planta más que requiriera de este suministro, el adjudicatario está obligado a realizar el suministro en las mismas condiciones que las anteriores instalaciones.

Cláusula 3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El servicio del presente contrato consiste en el suministro en big-bag de la cantidad adecuada de carbón activo nuevo desde las instalaciones del adjudicatario hasta las diferentes instalaciones de SOMACYL.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar el suministro conforme al precio ofertado, facturando únicamente la cantidad de producto suministrado.

Los gastos derivados del transporte y de la entrega del material en los puntos de destino serán cargo del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta. Durante el periodo vigente del contrato, la sociedad irá informando al adjudicatario de las cantidades de carbón activo necesarias en cada momento y la ETAP a la que tienen que ser enviadas.

El adjudicatario se compromete a servir los productos objeto del presente contrato en un plazo no superior a 15 días laborales a contar desde el momento de la petición de los mismos, salvo que, antes del inicio del contrato, el adjudicatario especifique otro plazo de entrega, siendo siempre que éste nunca sea superior a 30 días naturales.

La entrega del suministro en cada planta se realizará íntegra el mismo día. El horario dentro del cual, salvo excepciones, debe efectuarse la entrega es de 8 a 15 horas.

El adjudicatario tiene que adaptar la entrega a la disponibilidad de los trabajadores de las instalaciones y deberá avisar al operario 24 horas antes de la entrega.

Cláusula 4.- DESCRIPCIÓN Y CALIDAD DEL PRODUCTO

El producto para suministrar es carbón activo granular con las siguientes características técnicas:

Granulometría	12x40
Diámetro de partícula (mm)	1
Tamaño efectivo de la partícula	0,6-0,7
Coefficiente de uniformidad	1,4
pH en suspensión acuosa	Alcalino
Densidad aparente (g/l)	500 +/- 30
Densidad lecho contralavado y drenado (g/l)	440 +/- 20
Índice de abrasión (%)	>75
Humedad al ensacar máxima (%)	5
Superficie específica (m²/g)	1100
Índice de yodo (mg/g)	1050
Azul de metileno	210

Las especificaciones indicadas son orientativas de las características de calidad mínima que tiene que tener el producto ofertado, pudiendo mejorarse siempre y cuando sea justificado en la oferta presentada.

Los ofertantes deberán aportar su certificado ISO 9001 e ISO 14001.

Los proveedores deberán presentar una descripción completa (calidades, especificaciones técnicas) del producto ofertado junto con la oferta económica. En caso de que el producto no cumpla con las especificaciones requeridas en este pliego, la oferta quedará anulada y fuera de concurso.

Los proveedores pueden consultar al responsable técnico del contrato por parte de la Sociedad, para resolver dudas sobre si sus productos cumplen con las especificaciones del pliego, antes de realizar la oferta económica del concurso para evitar ser excluido.

Cláusula 5.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO

Para la realización de pedidos por parte de la Sociedad, el adjudicatario deberá facilitar un responsable único para este contrato, facilitando un teléfono y un correo electrónico mediante el cual se cursarán los pedidos y comenzará a contar el plazo de entrega. Deberá nombrarse un sustituto en caso de vacaciones y baja del responsable principal.

En el momento de la entrega, el producto deberá ir acompañado de su ficha técnica y de la ficha de seguridad.

Así mismo, toda recepción de material llevará consigo la entrega al personal de la planta de un albarán de material que, a su vez, se adjuntará con la factura correspondiente. En dicho albarán, figurará claramente la fecha de entrega y cantidades servidas. Los albaranes serán conformados por el personal responsable de la planta mediante su firma.

Cláusula 6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación, por la totalidad del suministro durante el plazo de UN AÑO se ha obtenido en función de la cantidad de filtros en cada una de las plantas de tratamiento y el volumen de cada uno de ellos.

Por tanto, dicho presupuesto resulta de multiplicar el volumen necesario de carbón activo en cada planta por el precio por m3.

	PLANTA	Volumen necesario de producto (m3)	PRECIO MÁXIMO SIN IVA (€/m3)	TOTAL (€)
1	ETAP VEGA DE DUERO	100	1030 €	103.000 €
2	ETAP CIGALES	20	1030 €	20.600 €
3	ETAP CARDEÑOSA	80	1030 €	82.400 €
4	ETAP SANTOVENIA	60	1030 €	61.800 €
			TOTAL	267.800 €

Las cantidades que figuran en la tabla son estimadas, pudiendo diferir la cantidad suministrada anualmente de los números indicados.

El presupuesto base de licitación sin IVA asciende a la cantidad de: doscientos sesenta y siete mil ochocientos euros (**267.800 €**), al que le corresponde por IVA (21%) la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos treinta y ocho euros (**56238 €**), ascendiendo el presupuesto total del contrato a la cantidad de trescientos veinticuatro mil treinta y ocho euros (**324038 €**).

La empresa adjudicataria del concurso deberá presentar oferta a la totalidad del

suministro de este pliego.

Cláusula 7.- FORMA DE ABONO DE LOS PRODUCTOS

El abono del suministro se realizará conforme a la cantidad suministrada a los 30 días de la presentación de la factura correspondiente. Cada factura deberá ir acompañada del albarán de entrega del producto en la planta.

Se detraerán de los pagos las penalizaciones que se produjeran al mes siguiente de haberse comunicado.

Cláusula 8.- PENALIZACIONES Y OTRAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS

Con independencia de otras responsabilidades legales en que el Adjudicatario pueda incurrir por incumplimiento de la normativa vigente. Los incumplimientos de las obligaciones contenidas en este Pliego se calificarán como faltas.

Tendrá consideración de falta los siguientes supuestos:

- Entrega de productos fuera del plazo máximo permitido.
- Entrega de productos que no cumplan con las características indicadas en la oferta del contrato.

Una vez que por parte de SOMACYL se haya dictaminado una falta en la prestación del servicio, se procederá a imponer al Adjudicatario una multa que podrá ser de 300 a 1.000 €.

La persistencia en las penalizaciones podrá conllevar la resolución del contrato, sin indemnización alguna para el contratista.